



Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano - Agencia Metropolitana de Control

Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal Eugenio Espejo
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en la Sesión Nro. 060 - Ordinaria, realizada el día miércoles, 23 de febrero de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “(...)Presentación de la Agencia Metropolitana de Control sobre las inspecciones efectuadas a los sectores altos de la Comuna Santa Clara de San Millán y barrios aledaños, colindantes con el Bosque Protector del Pichincha, para determinar la supuesta realización de fraccionamientos irregulares y la venta de estos bienes sin autorización de la Municipalidad (...)”; **resolvió:** Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, se sirvan emitir un informe conjunto sobre la legalidad de las autorizaciones otorgadas por el Presidente de la Comuna Santa Clara de San Millán para desarrollar construcciones dentro del sector, así como las acciones de control que se implementarán en la materia.

Adicionalmente, la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo” se servirá detallar cuántas licencias metropolitanas urbanísticas han sido otorgadas en la zona de la Comuna Santa Clara de San Millán durante los últimos diez años.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en la Sesión Nro. 060 – Ordinaria, realizada el día miércoles, 23 de febrero de 2022.

Abg. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO